



E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.

ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

----- El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS , en contra de ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-----

--- A).- Que mediante resolución judicial forme, se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la LIMITACIÓN, SUSPENSIÓN Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, SUSPENSION Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, sobre la menor A.F.R.V., por haber incurrido en la (causales) de los artículo 414, 414 BIS, 417 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

--- B).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRA REYNA FLORES, a la LIMITACION, SUSPENSION Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, sobre la menor A.F.R.V.

--- C).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, al ejercicio exclusivo de la patria potestad como progenitora sobre su menor hija A.F.R.V.

--- D).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, al ejercicio exclusivo de ejercer la guarda y custodia temporal y definitiva sobre su menor hija A.F.R.V.

--- E).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, al pago de las costas y gastos en caso de oposición por la tramitación y obstaculización del presente juicio.

-----Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al demandado el C. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, debido a que se acredipto en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUEÑOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-----DOY FE.

EL MANTE, TAM., 04 DE JULIO DE 2023

**SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.**

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) *Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)*”.

JARR*

TERCERA PUBLICACIÓN

---- El Mante, Tamaulipas, a siete de julio de dos mil veintitrés.--- La Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, hacen constar y certifica que se procedió a fijar en la Puerta de este Juzgado, el Edicto, que ordena el acuerdo de Fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00670/2022, relativo al JUICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS en contra de ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, agregándose copia del mismo al expediente para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

**LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020945472

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00670-2022_41_07-07-2023_13-32-24.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000016183	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-07T18:37:52Z / 2023-07-07T13:37:52-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0e 1c a5 6e f3 a4 71 56 e7 20 ce 7e bd dd a7 67 47 ff 66 b1 52 aa 38 e4 67 11 bb e3 20 22 9e 7c 09 93 b4 3b 44 44 30 68 4b cb 72 1e cd 28 57 d2 0d 5c 2f 7a 37 d7 2f e0 95 0d bc 6b d2 db b6 70 a0 79 c1 17 ba 43 a3 2b 2b 7b a4 a4 93 c9 be 87 44 e5 dd 12 92 c7 ab bb 7a c2 00 ee 0f 29 0b 77 45 20 7b d1 0b c8 04 1e 55 46 6b 81 ca f8 d9 67 b1 42 28 09 d9 ca 69 12 57 86 47 23 39 16 e6 15 ad 37 fa 9c 8c ff ea 84 38 bf e8 80 36 a6 14 0a fb e7 53 cb 5e 35 96 af 68 aa af a6 5a cf 11 c0 6d 13 8b 92 8c 0c 75 4c e5 66 95 fb 54 ba bb 5a 90 af 79 8b 6e 59 81 6e f9 10 4a a2 89 33 67 8f 1b 86 33 5f dd a2 7e 20 a5 b7 b0 13 a3 33 8b d7 0f 11 3c c3 69 0b 9f 46 55 20 9e 3a be be 5b db bb 33 8b 2d 38 a2 0e 9a 18 2f e6 32 7a 07 9e 95 b6 7e 22 78 e8 92 79 79 87 69 72 18 d2 ed 56 9f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-07T18:37:53Z / 2023-07-07T13:37:53-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000016183			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020946883

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00670-2022_41_07-07-2023_13-32-24.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000011132	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-07T19:07:56Z / 2023-07-07T14:07:56-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7d 18 c1 99 1a 50 96 6d 12 f3 5a ce 2f 9b 28 18 68 bc d1 fb ed 22 41 a5 25 54 59 84 3f 2c 74 7a 05 e3 e4 16 17 7c dd e4 2b 00 b9 79 e8 f9 92 6b dd 3e 9a 34 84 2a a3 ad 59 05 60 71 94 e8 67 61 58 27 8b ef 10 69 ff 7d b7 41 75 c2 77 9a 05 60 ec 4d 9a 12 74 59 aa 41 1e 03 37 04 1b 9d 77 a3 32 bc fc 0f 17 c7 86 af 2d 97 15 1c ad 6c 88 ba 68 58 db 9e bc 0c 9c 56 85 b2 1c f4 e0 85 ce 92 e1 38 f3 b8 c8 2e 86 1b c9 23 d2 85 b9 56 e1 f0 f7 6d e0 a7 94 87 81 54 b3 da 25 b7 e2 22 6c be 34 9c c6 3d 36 d6 31 7b 94 c2 4d d8 ae 4a d2 21 cc 89 19 59 02 f9 4c e6 de 22 4f 8c a4 9f b5 71 d3 d1 f2 bb 76 98 2c 20 b2 a1 52 3a 57 0e 3d 42 75 9d 28 fe 69 09 54 2e 55 9c 5c 51 fe 7d 23 e0 84 12 72 35 e3 62 70 e1 fd ae c4 8d 52 16 76 0c 8b e4 3e 8a f3 2e 72 28 a4 a7 d5 62 69 c6 c4 9b			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-07T19:07:56Z / 2023-07-07T14:07:56-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000011132			

